

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación e Investigación

- 9** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica el Anexo I de la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2018-2019.*

Con objeto de incorporar nuevas especialidades a las ya relacionadas en el Anexo I de la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2018-2019, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

Incluir las especialidades de “Producción Textil y Tratamiento Físico Químico” y “Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica”, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en la relación de especialidades recogidas en el citado Anexo I, así como las titulaciones que acreditan la cualificación para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de los profesores de estas especialidades.

##### Segundo

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de octubre de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

**ANEXO I**
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD  
 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. CURSO 2018-2019**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica	Arquitecto Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aeronáutico</li> <li>- Industrial</li> <li>- Minas</li> <li>- Naval y Oceánico</li> </ul> Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales. Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Industrial, especialidad Mecánica</li> <li>- En Diseño Industrial</li> <li>- Naval, especialidad en Estructuras Marinas</li> <li>- Minas, especialidad en Instalaciones Electrotécnicas mineras</li> <li>- Aeronáutico, especialidad en aeronaves</li> <li>- Agrícola, especialidad en mecanizado y Construcciones Rurales</li> </ul> El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
Producción Textil y Tratamientos Físico Químicos	Licenciado en Química. Ingeniero Químico Ingeniero Industrial Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.

(03/34.570/18)

